

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900444-00, informando que la curadora ad litem no manifestó la aceptación al cargo. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la doctora JOHANNA PATRICIA OLANO BAUTE, dentro del término concedido no manifestó su voluntad de aceptar el cargo curador ad litem de la señora ETELVINA CASTIBLANCO PEÑA. En ese orden, también se **RELEVA** de dicha designación.

Así pues, con el fin de continuar el trámite del presente proceso, se ordena designar como **nuevo curador ad - litem** (defensor de oficio), de ETELVINA CASTIBLANCO PEÑA a la doctora **VIVIANA ANDREA ORTIZ FAJARDO**, identificado con C.C. No. 1.117.786.003 y T.P. No. 324.209 del C.S. de la J., con quien se continuará el proceso.

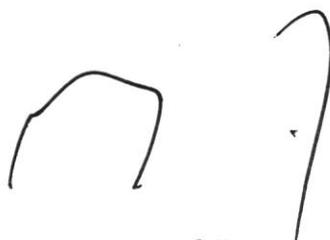
Así mismo, hágase la advertencia que el cargo será ejercido de conformidad con lo previsto por el art. 48 del C.G.P. en concordancia con el Art. 29 del C.P.T y la S.S., infórmesele que el cargo es de **OBLIGATORIA** aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación por el medio más expedito, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a la norma antes citada.

Remítase correo a la doctor **VIVIANA ANDREA ORTIZ FAJARDO**, a vivia.na@hotmail.com, informándole su designación y advirtiéndole lo dispuesto en la norma referida.

Cumplido lo ordenado en el presente auto, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **09 DE AGOSTO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **026**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA